



REPORTE DE GASTOS EFECTUADOS POR CUENTA DE LA EMPRESA

LICOMSA, S.A. DE C.V.
TIPO DE CIBIDO
600-20

LICONSA, S.A. DE C.V.
DEPTO. DE CONTABILIDAD
FINANCIERA

CONTABILIZADO

NOTA: LA ANTERIOR CONCILIACION NO INCLUYE
EL FONDO FIJO SI LO HAY

* ANEXAR COMPROBANTES DE LOS GASTOS MARCADOS CON ASTERISCO

FIRMA DEL INTERESADO

LIC. MILAN RIVERA CAMACHO
IEFF DE OFICINA

APROBADO POR:

~~LIC. ALEJANDRO OCAMPO MORFIN
GERENTE JURÍDICO INSTITUCIONAL~~

En la suplencia del Lic. Carlos Antonio Dávila Amerena, Director de Asuntos Jurídicos de Liconsa, S.A. de C.V., firma por ausencia el Lic. Alejandro Ocampo Morfin, Gerente Jurídico. Institucional, se conformidad con el artículo TRICÉSIMO SEGUNDO de los Estatutos



MOVIMIENTO DE AFECTACION PRESUPUESTAL Y PAGOS

24/08/2021

CENTRO DE RESPONSABILIDAD: 510 SUBDIRECCIÓN JURÍDICA

DESCRIPCION DEL MOVIMIENTO: COMISIÓN A DURANGO LOS DÍAS 5, 6 Y 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PARA ACUDIR A AUDIENCIA CONFESIONAL Y RATIFICACIÓN DE FIRMAS A CARGO DEL ACTOR, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, GERENTE DEL P.A.S., EN EL JUICIO

IMPORTE SOLICITADO (INCLUYE IVA): \$2,175.00

(DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

IMPORTE CON LETRA

USO EXCLUSIVO DEL AREA DE FINANZAS

AFECTACION: CAPITALIZABLE NO CAPITALIZABLE AFECTIVO CHEQUE OTROS

EN EL CENTRO DE TRABAJO QUE AUTORIZA

EN OTROS CENTROS:

AUTORIZADO ACUMULADO.....\$	0.00
EJERCIDO ACUMULADO.....\$	0.00
SOLICITADO.....\$	2,175.00
SUMA.....\$	2,175.00
COMPROMETIDO ACUMULADO....\$	0.00
DISPONIBLE ACUMULADO.....\$	0.00
CLAVE CONCEPTO GASTO: -27	

DESCRIPCION DEL CONCEPTO: 434 VIATICOS TERR. NAL. PERSONAL ADMVO.

COMISIÓN A DURANGO LOS DÍAS 5, 6 Y 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PARA ACUDIR A AUDIENCIA CONFESIONAL Y RATIFICACIÓN DE FIRMAS A CARGO DEL ACTOR, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, GERENTE DEL P.A.S., EN EL JUICIO INSTAUARDO POR EL C. ARMANDO DÉVORA FAVELA, EXP. 325/2018.

CUENTA CONTABLE:

IMPORTE \$ 2,175.00

I.V.A. \$

CUENTA	SUBCUENTA	SUBSUBCTA	SSUBSUBCTA	DEBE	HABER
1110	0101	0020	9435	2,175.00	

BENEFICIARIO: 9435 MILAN RIVERA CAMACHO

AUTORIZACION DE PAGO

MILAN RIVERA CAMACHO
SOLICITANTEALEJANDRO OCAMPO MORENO
GERENTE

AUTORIZACION DE PARTIDA PRESUPUESTAL

JESUS DOMINGUEZ SANCHEZ
SUBGERENTE DE PRESUPUESTO

DIRECTOR GENERAL



OFICIO DE COMISIÓN

A:	DURANGO, DURANGO	FECHA:	23	8	2021
		Día	Mes	Año	
NOMBRE DEL COMISIONADO:	LIC. MILAN RIVERA CAMACHO	No. NOMINA:	9435	CENTRO DE COSTO:	512
ADSCRIPCIÓN:	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DIRECCIÓN DE ÁREA	JURÍDICO CONTENCIOSO SUBDIRECCIÓN		LABORAL CONTENCIOSO DEPARTAMENTO	
PUESTO	JEFE DE OFICINA	RANGO PARA ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS	<input checked="" type="checkbox"/> I	<input type="checkbox"/> II	<input type="checkbox"/> III
OBJETO DE LA COMISIÓN:	COMISIÓN A DURANGO LOS DÍAS 5, 6 Y 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PARA ACUDIR A AUDIENCIA CONFESIONAL Y RATIFICACIÓN DE FIRMAS A CARGO DEL ACTOR, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, GERENTE DEL P.A.S., EN EL JUICIO INSTAUSTRADO POR EL C. ARMANDO DÉVORA FAVELA, EXP. 325/2018.				
LUGAR (ES) A VISITAR	DURACIÓN No. DÍAS	COS AUTORIZ. POR DÍA	IMPORTE DE VIÁTICOS		
DURANGO	2 1/2	870	\$2,175.00		
		SUMA	\$2,175.00		
MEDIO DE TRANSPORTE AUTORIZADO A UTILIZAR :	AUTOMÓVIL PROPIEDAD DE LA EMPRESA <input type="checkbox"/>				
AVIÓN <input checked="" type="checkbox"/>	AUTOBÚS <input type="checkbox"/>	TAXI <input type="checkbox"/>	AUTOMÓVIL PROPIO <input type="checkbox"/>	AUTOMÓVIL RENTADO <input type="checkbox"/>	
JUSTIFICACIÓN PARA ARRENDAMIENTO DE AUTOMÓVIL					

SOLICITANTE		AUTORIZO
		LIC. CARLOS ANTONIO DAVILA AMERENA
NOMBRE: DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS		
FIRMA:	MILAN RIVERA CAMACHO	
FIRMA:		LIC. ALEJANDRO OCAMPO MORFIN
		ENCARGADO DE LA GERENCIA JURÍDICA INSTITUCIONAL
		En suplencia del Lic. Carlos Antonio Davila Amerena, Director de Asuntos Jurídicos de Liconsa, S.A. de C.V., firma por ausencia el Lic. Alejandro Ocampo Morfin, Gerente Jurídico Institucional; de conformidad con el artículo TRIGÉSIMO SEGUNDO de los Estatutos Sociales de Liconsa S.A. de C.V.
PUESTO:		FECHA:
		Mes Año



DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Naucalpan de Juárez, Estado de México, 23 de agosto de 2021.

Para: **Sergio Ferraez Pérez**
Gerente de Recursos Humanos

De: **Alejandro Ocampo Morfin**

Gerente Jurídico Institucional

En suplencia del Lic. Carlos Antonio Dávila Amerena. Director de Asuntos Jurídicos de Liconsa S.A. de C.V.,
firma por ausencia el Lic. Alejandro Ocampo Morfin. Gerente Jurídico Institucional, de conformidad con el artículo
TRIGESIMO SEGUNDO de los Estatutos Sociales de Liconsa S.A. de C.V.

Por este medio solicito se autorice la compra de un boleto de avión, con salida a partir del día 05 DE SEPTIEMBRE DE 2021, del Aeropuerto de la CIUDAD DE MÉXICO al Aeropuerto de DURANGO , por la AEROLÍNEA AEROMÉXICO a las 19:25 P.M., CON NUMERO DE VUELO AM 2430 y con regreso el día 07 DE SEPTIEMBRE DE 2021, del Aeropuerto de DURANGO al Aeropuerto de la CIUDAD DE MEXICO por la AEROLÍNEA AEROMÉXICO a las 18:50 P.M. CON NUMERO DE VUELO AM 2601 de conformidad con el itinerario que se adjunta al presente, al LIC. MILAN RIVERA CAMACHO, toda vez que ha sido comisionado atender audiencia confesional, en el juicio instaurado por el C. Armando Dévora Favela, Exp. 325/2018.

Sin otro particular, le envío a Usted un cordial saludo.

Atentamente

LICONSA S.A. DE C.V.
R E C I B I D O

25 AGO 2021

15:55

BOLETO\$ DE AVION

GAV/ERSTD/EFM



INFORME DE COMISIÓN

Lugar de la Comisión: VICTORIA DE DURANGO, DURANGO

Fecha: 13/09/2021

INFORME: DE LOS DÍAS 05,06 Y 07 DE SEPTIEMBRE DE 2021, ME CONSTITUÍ EN LA JUNTA FEDERAL 27 DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, CON DOMICILIO EN AVENIDA DEL HIERRO, PALACIO FEDERAL, NIVEL ALA NORTE, NO. 505, MZ 9-A, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL C.P. 34208, VICTORIA DE DURANGO, DURANGO, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO AUDIENCIAS DE DESAHOGO DE PRUEBAS, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO: **325/2018** PROMOVIDO POR EL **C. DEVORA FAVELA ARMANDO**, SE SUSPENDIERON LAS AUDIENCIAS, POR FALTA DE NOTIFICACIÓN A LA PARTE ACTORA, ADEMÁS SE NOTIFICÓ DE FECHAS DE AUDIENCIAS DE DIVERSOS JUICIOS, ESTO PARA ESTAR EN APTITUDES DE ATENDER LOS EXPEDIENTES.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en este informe son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

COMISIONADO

LIC. MILAN RIVERA CAMACHO
JEFE DE OFICINA

FUNCTIONARIO QUE AUTORIZA
LA COMISIÓN

LIC. ALEJANDRO OCAMPO MORFIN
GERENTE JURÍDICO INSTITUCIONAL

En suplencia del Lic. Carlos Antonio Dávila Amerena, Director de Asuntos Jurídicos de Liconsa, S.A. de C.V., firma por ausencia el Lic. Alejandro Ocampo Morfin, Gerente Jurídico Institucional, de conformidad con el artículo TRIGÉSIMO SEGUNDO de los Estatutos Sociales de Liconsa S.A. de C.V.



COMPROBANTE DE PAGO

(UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 94/100 M.N.)
(CANTIDAD EN LETRA)

BUENO POR \$ 1,589.94

FECHA: 13 | DIA M

PAGADO A: LIC. MILAN RIVERA CAMACHO

NÓMINA No. 9435

ÁREA: DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

PLANTA

DEPTO.: NORMATIVIDAD Y ASUNTOS CONTENCIOSOS

SECCIÓN

514

POR CONCEPTO DE: PAGO DE TRANSPORTACIÓN URBANA, RESPECTO DE LA COMISIÓN OFICIAL EFECTUADA LOS DÍAS 05, 06 Y 07 DE SEPTIEMBRE DE 2021, AL MUNICIPIO DE VICTORIA DE DURANGO, DURANGO, A EFECTO DE ACUDIR A LA JUNTAL NO. 27 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR AUDIENCIAS DENTRO DEL JUICIO 325/2018 PROMOVIDO POR EL C. DEVORA FAVELA ARMANDO.

DOMICILIO PARTICULAR - TERMINAL AEREA CDMX	\$360.00	230.00
TERMINAL AEREA CDMX - DOMICILIO PARTICULAR	\$229.94	198.22
TERMINAL AEREA DURANGO-HOTEL	\$300.00	205.00
HOTEL- JUNTA 27	\$100.00	80
JUNTA 27- HOTEL	\$100.00	80
HOTEL- JUNTA 27	\$100.00	80
JUNTA 27- HOTEL	\$100.00	80
HOTEL- TERMINAL AEREA DURANGO	\$300.00	205.00

DOMICILIO PARTICULAR: CALLE OTUMBA PONIENTE NÚMERO 10, INT. 1, COLONIA LOMA TLALNEMEX,
TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO. C.P. 54070

APLICACIÓN - CONTABLE				
CUENTA	SUB-CUENTA	SUB-SUB CUENTA	DEBE	HABER

FG-17

LIC. MILAN RIVERA CAMACHO

RECIBIO

LIC. ALEJANDRO OCAMPO MORFIN

GERENTE JURÍDICO INSTITUCIONAL

En ausencia del Lic. Carlos Antonio Davila Amerena, Director de Asuntos Jurídicos de Liconsa, S.A. de C.V., firma por ausencia el Lic. Alejandro Ocampo Morfin, Gerente Jurídico Institucional, de conformidad con el artículo TRIGÉSIMO SEGUNDO de los Estatutos Sociales de Liconsa S.A. de C.V.

hay un taxi de 5
de sep 1 es de
su casa a la
terminal no de
la terminal a su
casa.

EMISOR

ALAN EDUARDO DEL VALLE CABRERA

625 - Régimen de las Actividades Empresariales con ingresos a través de plataformas tecnológicas

RECEPTOR

LIC950821M84

RFC: LIC950821M84

USO CFDI: G03 - Gastos en general

Cantidad	Unidad	Descripción	V. Unitario	Impuestos	Importe
1	E48 - Unidad de servicio	78111808 - ALQUILER DE VEHÍCULOS (RENTA DE VEHICULOS, SERVICIOS PRIVADOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS) Tarifa	176.56	002-IVA 16.00% 28.25	176.56
1	XNA - NO APLICA	78111808 - ALQUILER DE VEHÍCULOS (RENTA DE VEHICULOS, SERVICIOS PRIVADOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS) CUOTA DE SOLICITUD	21.66	002-IVA 16.00% 3.47	21.66
Importe con letra					Subtotal
DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON 94/100 MXN					198.22
Metodo Pago: PUE - Pago en una sola exhibición					IVA
Forma de pago: 28 - Tarjeta de débito Cuenta: NA					Descuento
					Total
					229.94

Traslados

Impuesto	Tipo Factor	Tasa o cuota	Importe
002	Tasa	16.00%	31.72

Observaciones:

Viaje: 2021-09-05, MEXICO CITY

Información Confidencial

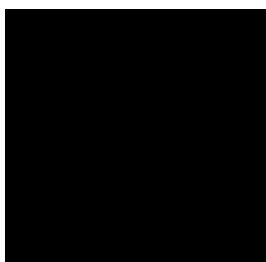
Eliminado: Datos Personales. Sesión de Comité: Cuarta Sesión Ordinaria 2021 Acuerdo 02/4° ORD/2021

Fecha de la Sesión del Comité de Transparencia: 20/12/2021.

Nombre del Área: Subgerencia de Análisis Financiero

Motivación: Se elaboró versión pública con objeto de cumplir con la obligación de proteger Datos Personales.

Fundamentación: Artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en los supuestos del capítulo IX de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicados el 15 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación. Rubrica del Titular del Área:



Este documento es una representación impresa de un CFDI
Efectos fiscales al pago
Moneda: MXN
TRIP UUID: f3e4a52f-9815-4846-bfbd-c51deb811c11

FacturiFY

CFDI 3.3 emitido a través de
facturify.com

Número de Certificado: 00001000000408601272
Folio Fiscal: 68BD62DF-4AE3-4831-98F5-453A08B9FD4A
Serie Certificado SAT: 00001000000504204441
RFC Proveedor de Certificación: CVD110412TF6

Sello del SAT

INVBFYzGSession5JW5M/9ZGemMWapVnO39dWg2mz5xr1snw4/WqGULgboeaHcbVG4uFF790T5VdiXlue+Z9XX7jx/f2ZNlzzR04T+FeCKZ9xh7UA817uOC6kG1XHpH8e2T6eaGHVv+QcWKdn0f5hs1AmLp3CwlRmhEojkVGPHe6e1Or/hjBkxn3+cG38zhRHSh/oMjFx/uY9wi+UniTtk4B8ZbHrMFkZjyVCKGhsoPs26EsLynLAZgnjHxMijx+/3k/5BalhchNvw1kq4zDqCVUbSSIQCdw9YXkWvwzV6hBlvdcUDUEth/tAwpnVdLnol33HILvBMhdBhNqPyHA==

Sello digital del CFDI

e1V0Kn0PYFICKsRYRkqydhSieNn5+grjjLDx3XhRc1oKtMB0EZv5t9eOioFO8UzXLW6FzC9kjltFcysGQow+BcUFhrh6RlmB75I3XEns10Gps9gSAfkuev5PzYMD+jNcc9APNtnNNrEQTIKGiqyrFbMHxPEd79IGj2jbR9OWDXN EDyxvlGoq0TY8klk72bB4qLoFy2gjC5ka/DUcYIKqihlfjN/qE06javlOoj2PuK7Gb1kSikWkg1wKcWBAsCvaVKKhugV+BNzUIRwdwW32phOakVcO4QW73k/JTERz6fG5c8GQmx7IB02KzWmlCdjiwDk1E+0U+sShpC9L1hw==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|68BD62DF-4AE3-4831-98F5-453A08B9FD4A|2021-09-05T18:21:06||INVBFYzGSession5JW5M/9ZGemMWapVnO39dWg2mz5xr1snw4/WqGULgboeaHcbVG4uFF790T5VdiXlue+Z9XX7jx/f2ZNlzzR04T+FeCKZ9xh7UA817uOC6kG1XHpH8e2T6eaGHVv+QcWKdn0f5hs1AmLp3CwlRmhEojkVGPHe6e1Or/hjBkxn3+cG38zhRHSh/oMjFx/uY9wi+UniTtk4B8ZbHrMFkZjyVCKGhsoPs26EsLynLAZgnjHxMijx+/3k/5BalhchNvw1kq4zDqCVUbSSIQCdw9YXkWvwzV6hBlvdcUDUEth/tAwpnVdLnol33HILvBMhdBhNqPyHA==||00001000000504204441||



Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
[REDACTED]	ALAN EDUARDO DEL VALLE CABRERA	LIC950821M84	LIC950821M84
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
68BD62DF-4AE3-4831-98F5-453A08B9FD4A	2021-09-05T18:21:01	2021-09-05T18:21:06	CVD110412TF6
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$229.94	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Información Confidencial

Eliminado: Datos Personales. Sesión de Comité: Cuarta Sesión Ordinaria 2021 Acuerdo 02/4º ORD/2021

Fecha de la Sesión del Comité de Transparencia: 20/12/2021.

Nombre del Área: Subgerencia de Análisis Financiero

Motivación: Se elaboró versión pública con objeto de cumplir con la obligación de proteger Datos Personales.

Fundamentación: Artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en los supuestos del capítulo IX de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicados el 15 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación. Rubrica del Titular del Área:

Imprimir

INMOBILIARIA ASTURGAL SA DE CV

Factura tipo: I

Serie/Folio: H 11809

Folio Fiscal:

FF8751A4-D7BC-471C-BC23-52464544C3F6

No. de serie del certificado del SAT

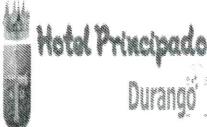
00001000000503938001

No. de serie del certificado del CSD

00001000000408805815

Fecha y hora de certificación

2021/09/07 T 09:17:30



RFC: IAS040315870
 BRUNO MARTINEZ 165 NORTE CENTRO DURANGO
 Expedida en: CP 34000 Tel. TEL 01 (618) 811 3450
 Email: RESERVACIONES@HOTELPRINCIPADODURANGO.COM.MX
 WWW.HOTELPRINCIPADODURANGO.COM.MX

Régimen fiscal: 601 General de Ley Personas Morales

Fecha y hora de emisión: 2021/09/07 T 09:11:35

Receptor

Nombre: LICONSA S.A. DE C.V.

CP: 53390

RFC: LIC950821M84

Domicilio: RICARDO TORRES 1

Colonia: FRACC. LOMAS DE SOTELO

Delegación y/o Municipio: NAUCALPAN

Ciudad: NAUCALPAN

Estado: ESTADO DE MEXICO

País: MEXICO

Clave ProdServ	No. Id.	Cant.	Clv. unidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	IVA	ISH	Importe
90111500		1	ROM	Habitación	HOSPEDAJE	\$1,101.694915	\$176.271186	\$22.038814	\$1,101.694915

Importe con letra: MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Forma de pago: 28 Tarjeta de débito

Método de pago: PUE Pago en una sola exhibición

Condiciones de pago: AL CONTADO

Moneda: MXN

Uso CFDI: G03 Gastos en general

Cuenta de Pago:



Sub-total:	\$1,101.69
I.V.A.:	\$176.27
I.S.H.:	\$22.04
Tasa cero:	\$0.00
Total fac:	\$1,300.00
Exento:	\$0.00
Total:	\$1,300.00

Observaciones.

Folio Reg.: 16666 Hab/CM.: 117

Huésped: MILAN RIVERA CAMACHO

Entrada: 05/09/2021

Salida: 07/09/2021

UUID relacionado:

Tipo:

Sello digital del CFDI

UZStXqtxqQNlv1HOuMMiFpCpi1x8LfcDSob5ULc4uCJe3qEJD72prgkqFRiTbC1N73JLsUb399Flm9ZljqmfSWgNxH2lCjVt1Zk5J6UsrMa6lhSFGPJ4MtmkHlhO9DK3HluakoILDgcz5V2YR3h7RrKhbsNUUO3eeu9czL06ZZnulw8e1BdLjbzivmKglvzCYWkzb7dkphahuiC6rqXio5b5urJOU/dGlZBcFfQTrGsvwmNKPBrHs0ZtJ7JkcLhbzsnqHauAu6FpH2s3BSVgBUMWwYoM7pGs6uquLdDwr0wKenlsEPF5Eshl/X/H1YF+Pa+WynTCIFFBazzA==

Sello digital del SAT

lbgonrrufd9P7cwsEUHf/JsgF5rfZHbRF4xPq1G68tpICUlb6tz3DuuLIOxmzGR7gZobVH8dgYS4RaElFs5f0l1zqRDehScJnmU4CnpqFZcrZYtSdPZSe8qA10sY8V4LmhVB3j6/bfNDyQclryXVPx7/u3GKAHyv0dTlhkVDQCBVVVTZBxr8LifCUvcvMRNa87P4N+IzRynBuZOxa0/VBM4Ybf+N/GkrxDCQyxT2S47DrLqbLNwhCB6+3Dh7WEcmUOZFmlhAWLIFK6r+MuMTugwaB1YZR/44KwgLYB1zM/5GHB12SwlvG4XVPwWtciYNmB/Silre6rbOHyaTLRKag==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|FF8751A4-D7BC-471C-BC23-52464544C3F6|2021-09-07T09:17:30|SED 1102088J7|UZStXqtxqQNlv1HOuMMiFpCpi1x8LfcDSob5ULc4uCJe3qEJD72prgkqFRiTbC1N73JLsUb399Flm9ZljqmfSWgNxH2lCjVt1Zk5J6UsrMa6lhSFGPJ4MtmkHlhO9DK3HluakoILDgcz5V2YR3h7RrKhbsNUUO3eeu9czL06ZZnulw8e1BdLjbzivmKglvzCYWkzb7dkphahuiC6rqXio5b5urJOU/dGlZBcFfQTrGsvwmNKPBrHs0ZtJ7JkcLhbzsnqHauAu6FpH2s3BSVgBUMWwYoM7pGs6uquLdDwr0wKenlsEPF5Eshl/X/H1YF+Pa+WynTCIFFBazzA==|j00001000000503938001||



Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
IAS040315870	INMOBILIARIA ASTURGAL SA DE CV	LIC950821M84	LICONSA S.A. DE C.V.
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
FF8751A4-D7BC-471C-BC23-52464544C3F6	2021-09-07T09:11:34	2021-09-07T09:17:30	SED1102088J7
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$1,300.00	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

[Imprimir](#)

FOLIO FISCAL

71F845E8-4F66-4BC9-803E-3CCE39327AC0

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT	/ NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD /	LUGAR, FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN
0000100000506204896	0000100000413059294	34166
SERIE Y FOLIO	FORMA DE PAGO	RÉGIMEN FISCAL
13840	28-Tarjeta de débito	621-Incorporación Fiscal
DATOS DEL RECEPTOR		CFDI RELACIONADO
JC950821M84 Uso CFDI: G03 ICONSA S.A. DE C.V.		

DIRECCIÓN RECEPTOR:

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: 2021-09-07T19:05:07

MÉTODO DE PAGO: PUE - Pago en una sola exhibición

CANTIDAD	CLAVE UNIDAD	CLAVE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO	IMPORTE
1.00	Q3	90101501	Comida	CONSUMO DE ALIMENTOS	\$ 258.62		\$ 258.62

Información Confidencial

Eliminado: Datos Personales. Sesión de Comité: Cuarta Sesión Ordinaria 2021 Acuerdo 02/4° ORD/2021

Fecha de la Sesión del Comité de Transparencia: 20/12/2021.

Nombre del Área: Subgerencia de Análisis Financiero

Motivación: Se elaboró versión pública con objeto de cumplir con la obligación de proteger Datos Personales.

Fundamentación: Artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en los supuestos del capítulo IX de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicados el 15 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación. Rubrica del Titular del Área:

Importe	\$ 258.62
IVA (16.00%)	\$ 41.38

TOTAL CON LETRA

TRESCIENTOS Pesos 00/100 MXN

Este documento es una representación impresa de un CFDI / Efectos Fiscales al Pago

TOTAL

MXN \$ 300.00

Factureya.

Sello Digital del CFDI:

G/KwDaCgdYzB22zma7V8cdilJ9hvQjcUIRwmprU7OecVJ14H8uul2d7YzZmh5BwF2/m391G2h+BKRHwwH89nT1ihVlrsnUUG1VyN4s/dFZORXwKj3NkhoKawaS0rmB3zPvy+ZxkttdGZmtv1TDzsL0dMMHE062w19JX5LE3GcfuVDqTQN/Qvy7Us9WxHK1uVuSzZmx5blyJotFFu97w8qkUMDX77gzzOnxLa0lnWpOrzNHmveZXBaQQukr40R0HmStlwNY1kNldZ0JTslH7GRwnV4ISMMXd0hAavRqQqnRC7eRh4Km/Q6BFfmybvdFDoA3CNOrxcNVgYKno1jQ==

Sello del SAT:

rUWWKoujzgs+49uGXjXrR8aqXLJUTaXmw32/QhXIONzrnYDQqfVOe3JyXDqgBY9Ms6UY3E7cdP+Cea836fR9nPdlHaRUSyja0Q/kdPw8dx5q/N4N9Fshkm2XUzpoKw3NicDW+8lbu9XbbiHH/K4bCJLV21Eou1afVcpuxzw/9ighX1RdC2YbHq8kj+fxFbHkLvd0N/LudVjphJM56G2+50nMOPWw0i3dgL2zhaqrsuQ3JMzUKFkgS2ZvCY7t6YQjNj6ma3DiGMr1OMsjnt014KjX8RvuMbd5TdiABY/FW0FPF6RJuddk1D2z1OqJLagJQ==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|71F845E8-4F66-4BC9-803E-3CCE39327AC0|2021-09-07T19:05:07|STA0903206B9|G/KwDaCgdYzB22zma7V8cdilJ9hvQjcUIRwmprU7OecVJ14H8uul2d7YzZmh5BwF2/m391G2h+BKRHwwH89nT1ihVlrsnUUG1VyN4s/dFZORXwKj3NkhoKawaS0rmB3zPvy+ZxkttdGZmtv1TDzsL0dMMHE062w19JX5LE3GcfuVDqTQN/Qvy7Us9WxHK1uVuSz

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
[REDACTED]	SALVADOR ERASMO RUEDA VAZQUEZ	LIC950821M84	LICONSA S.A. DE C.V.
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
71F845E8-4F66-4B09-803E-3CCE39327AC0	2021-09-07T19:03:12	2021-09-07T19:05:07	STA0903206B9
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$300.00	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Información Confidencial

Eliminado: Datos Personales. Sesión de Comité: Cuarta Sesión Ordinaria 2021 Acuerdo 02/4º ORD/2021

Fecha de la Sesión del Comité de Transparencia: 20/12/2021.

Nombre del Área: Subgerencia de Análisis Financiero

Motivación: Se elaboró versión pública con objeto de cumplir con la obligación de proteger Datos Personales.

Fundamentación: Artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en los supuestos del capítulo IX de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicados el 15 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación. Rubrica del Titular del Área:

[Imprimir](#)

FACTURA
SALVADOR ERASMO RUEDA VAZQUEZ

Tipo de Comprobante: Ingreso

FOLIO FISCAL

4A204D4E-0287-4421-A6A2-5A50651D8277

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT	/ NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD /	LUGAR, FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN
0000100000506204896	0000100000413059294	34166 2021-09-07T19:02:16

SERIE Y FOLIO	FORMA DE PAGO	RÉGIMEN FISCAL
13839	28-Tarjeta de débito	621-Incorporación Fiscal
DATOS DEL RECEPTOR		CFDI RELACIONADO
IC950821M84 Uso CFDI: G03 ICONSA S.A. DE C.V.		

DIRECCIÓN RECEPTOR:

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: 2021-09-07T19:04:12

MÉTODO DE PAGO: PUE - Pago en una sola exhibición

CANTIDAD	CLAVE UNIDAD	CLAVE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO	IMPORTE
1.00	Q3	90101501	Comida	CONSUMO DE ALIMENTOS	\$ 250.00		\$ 250.00

Información Confidencial

Eliminado: Datos Personales. Sesión de Comité: Cuarta Sesión Ordinaria 2021 Acuerdo 02/4^a ORD/2021

Fecha de la Sesión del Comité de Transparencia: 20/12/2021.

Nombre del Área: Subgerencia de Análisis Financiero

Motivación: Se elaboró versión pública con objeto de cumplir con la obligación de proteger Datos Personales.

Fundamentación: Artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en los supuestos del capítulo IX de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicados el 15 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación. **Rubrica del Titular del Área:**

Importe \$ 250.00
IVA (16.00%) \$ 40.00

TOTAL CON LETRA

DOSCIENTOS NOVENTA Pesos 00/100 MXN

Este documento es una representación impresa de un CFDI / Efectos Fiscales al Pago

TOTAL

MXN \$ 290.00

Factureyo

Sello Digital del CFDI:

fsYxuDiZ+bbDvcPFhQXWuYQXaeji4ASRMmk6pBYnifKbGLN9z2AOnztJPKej3E4psGeMWIAS6Glo2V/9ALoQSUswZ+qCf0qmocVCHKGVTpamU4pf+b+vz2rEGKbzPoCzajlnBwZhkHKFRaMalcygQERkJLJeiGtV93HYvi2Hx9Xf1133i/4wsZnP5ngONZj+Fa5107wUegGINRscsdhLcOjoVIFfqv2vmpfmD1Rvg01L25B8W9uPuO+aLjaSaAckovAXHeCoKgwuANJ4YgwJRNFrlu36WGVX98UYpijz0Iocafk84M/WICbeJmBu0yDW+fJOMIFmcPWl0MjFOeSQ==

Sello del SAT:

OKKUYs3YB4GXRp5QI.UlejbmUML3aVCIUGH4v/ZvdQdEGLD1DeqC1ae/cQJ8HYAeV5AaATzQZlH+ZGx0C8m1YKl++xH+O1x7meaf/w2Hu7p1upSe/wcgeakF+4WoAzMMCN/AdjT7WR3W1XY/lgZXP+HNT4zsT0zuMvkyE2ARQYIBPsRbmTkGuBtHm9j+2Kzbis836t7OmafdLwGK2bpqkxIWPvJyStCjyOxeblZEYmmNHVDRjezBNmKAY2ho8m3dyv0ZSpwLNxEhIWVAhLbdYElqn5skpABQr0VjkS0ljpLTr0fKSfMRel0rQS75XG0JkZReh8PGNpkw==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|4A204D4E-0287-4421-A6A2-5A50651D8277|2021-09-07T19:04:12|STA0903206B9|fsYxuDiZ+bbDvcPFhQXWuYQXaeji4ASRMmk6pBYnifKbGLN9z2AOnztJPKej3E4psGeMWIAS6Glo2V/9ALoQSUswZ+qCf0qmocVCHKGVTpamU4pf+b+vz2rEGKbzPoCzajlnBwZhkHKFRaMalcygQERkJLJeiGtV93HYvi2Hx9Xf1133i/4wsZnP5ngONZj+Fa510



Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
[REDACTED]	SALVADOR ERASMO RUEDA VAZQUEZ	LIC950821M84	LICONSA S.A. DE C.V.
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
4A204D4E-0287-4421-A6A2-5A50651D8277	2021-09-07T19:02:16	2021-09-07T19:04:12	STA0903206B9
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$290.00	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

[Imprimir](#)
Información Confidencial

Eliminado: Datos Personales. Sesión de Comité: Cuarta Sesión Ordinaria 2021 Acuerdo 02/4* ORD/2021

Fecha de la Sesión del Comité de Transparencia: 20/12/2021.

Nombre del Área: Subgerencia de Análisis Financiero

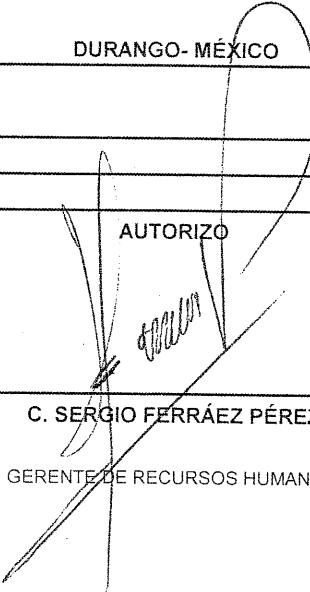
Motivación: Se elaboró versión pública con objeto de cumplir con la obligación de proteger Datos Personales.

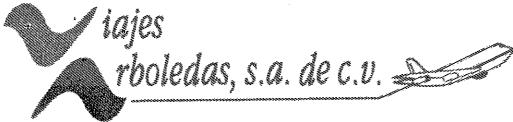
Fundamentación: Artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en los supuestos del capítulo IX de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicados el 15 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación. Rubrica del Titular del Área:

SOLICITUD DE BOLETOS DE TRANSPORTACIÓN

FECHA		
DIA	MES	AÑO
23	8	2021

NOMBRE DEL EMPLEADO	LIC. MILAN RIVERA CAMACHO	No. NOMINA:	9435		
ADSCRITO EN:	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	LABORAL CONTENCIOSO	DEPARTAMENTO	SECCIÓN	
ESTA AUTORIZADO PARA VIAJAR A:	MÉXICO-DURANGO				
EN:	AVION <input checked="" type="checkbox"/>	AUTOBUS <input type="checkbox"/>	FERROCARRIL <input type="checkbox"/>		
MOTIVO:	COMISIÓN A DURANGO LOS DÍAS 5, 6 Y 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PARA ACUDIR A AUDIENCIA CONFESIONAL Y RATIFICACIÓN DE FIRMAS A CARGO DEL ACTOR, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, GERENTE DEL P.A.S., EN EL JUICIO INSTAURADO POR EL C. ARMANDO DÉVORA FAVELA, EXP. 325/2018.				
LINEA:	AEROMÉXICO				
FECHA DE SALIDA:	5/sep/2021	HORA:	19:25 P.M.	NUMERO DE VUELO:	2430 AM
FECHA DE REGRESO:	7/sep/2021	HORA:	18:50 P.M.	NUMERO DE VUELO:	2601 AM
FAVOR DE EFECTUAR LA COMPRA DE (LOS) BOLETO (S)					
SENCILLO	<input type="checkbox"/>	REDONDO	<input checked="" type="checkbox"/> X	ABIERTO	<input type="checkbox"/>
CON DESTINO A:	MÉXICO- DURANGO				DURANGO- MÉXICO
RESERVÓ:	CONFIRMÓ:				

SOLICITANTE	AUTORIZO
	
LIC. MILAN RIVERA CAMACHO	C. SERGIO FERRÁEZ PÉREZ
JEFE DE OFICINA	GERENTE DE RECURSOS HUMANOS



FACTURA

F-B 348

DATOS DEL CLIENTE

CLIENTE: 002029
 LICONSA SA DE CV
 RICARDO TORRES 1 FRACC LOMAS DE SOTELO NAUCALPAN
 ESTADO DE MEXICO MEX
 R.F.C. LIC 950821M84
 C.P. 53390 TEL. 55 5237 9100
 USO CFDI: G03 GASTOS EN GENERAL

Viajes Arboledas S.A. de C.V.

Calle: Uxmal No: 127-3
 Colonia: Narvarte Poniente
 C.P.: 03600
 Alcaldía: Benito Juárez
 Ciudad de México
 Tel(s): 55 55 79 - 81 42 y 55 56 96 - 42 93
 R.F.C.: VAR841121JGA
 Expedido en: Ciudad de México

Fecha: 07/Sep/2021 14:48:39
 Vendedor: 001 AGENCIA
 T.C.: 9.2500
 Fecha timbre: 07/Sep/2021 14:48:59
 Tipo comprobante: I Ingreso
 Clave confirmación:

Folio Fiscal: 00075D61-EC70-40BD-8273-026AB4493E96

CANT.	NOMBRE	UNIDAD	CLAVE	CONCEPTO	PROV	BOLETO	IMPORTE	I.V.A.	OTR. IMP.	TOTAL
1	RIVERA MILAN	BOLNAL 90121502	SERVICIO E48 Unidad de servicio	MEX DGO MEX	AM	3596576417	4,576.72 Impuesto:002 IVA Base:4,576.72	732.28	1,223.00	6,532.00 TasaOCuota: 0.16
1		CXE 90121502	SERVICIO E48 Unidad de servicio	CARGO POR EXPEDICION DE BOLETO	CXS	3596576417	225.00 Impuesto:002 IVA Base:225.00	36.00	.00	261.00 TasaOCuota: 0.16

(SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)

Asesor: AGENCIA
 C.C. Clave: S/CC
 Solicito: LIC. ERASTO
 Moneda: MXN Peso Mexicano
 Método pago: PPD Pago en parcialidades o diferido
 Forma pago: 99 por definir

SUBTOTAL: 4,801.72
 TOTAL I.V.A.: 768.28
 OTROS IMPUESTOS: 1,223.00

TOTAL: \$ 6,793.00

Cadena Original Timbre:

```
||1.1|00075061-EC70-40BD-8273-026AB4493E96|2021-09-07T14:48:59Z|BUZ021107UG0|Yizo2M54wBcCc0vjrP9GuCtNwlquTBiml+c+5PKZmEy
zPFWreG+4fGxOSDX016Tz7DCj3Jow2mIIPFCPmkcJ0sBiSr0Dc8w/0wrQeUuoBpBgkiy1cdKpW4DrqMkqqdF9oqy7mgVi4HzrYh/KTbi+2d2PZMG7Pic8kEA
2cbg5Mz2UpnG23aSNjV9uP6HC+LUAgePqhp9qJ1JDnmMRho5+8S0vca80Qlk8840yR+citZ2ZICTSiwIeY1OvRMF6ZDTdhoBdHBiG6FH243RLZ4cQGeoz
o5Vu1Ke60amp06KDY9B0mX3WSfr59wbTQ1QX1Nkgyt8kFHF/Qer2rPAhMA==|00001000000505464943||
```

Sello Digital Timbre:

B6RA39R2NMasLTmCDHIpNFQ3A1z6XD6ZDywSmjfGoKbepCJhaerkGXds06Ub3vtG43thwVClgIuWtHkdB74/5CytV222V2Att5toWiS96N0twStQ4hM9LFS
pLIyp3jptVts7pXGkhm9xvHFDysTL7nMWLjmTPuPli9v8/QGBAnxjdR1YkTyzR15X4LMpB9AzG1z57z5y9QlgrroJZHkfb9oxir

Sello Digital SAT:

Yiz02M54wBcCc0vjrP9GuCtNwlquTBiml+c+5PKZmEyrpFWreG+4fGxOSDX016Tz7DCj3Jow2mIIPFCPmkcJ0sBiSr0Dc8w/0wrQeUuoBpBgkiy1cdKpW4Dr
qMkqqdF9oqy7mgVi4HzrYh/KTbi+2d2PZMG7Pic8kEA2cbq5Mz2UpnG23aSNjV9uP6HC+LUAgePqhp9qJ1JDnmMRho5+8S0vc

Debo (emos) y pagare (mos) incondicionalmente por este pagare a la orden de Viajes Arboledas S.A. de C.V. en la Ciudad de México el día 07/Sep/2021
 14:48:39 la cantidad de:

\$ 6,793.00 (SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)

Valor recibido en mí (nuestra) entera satisfacción, este PAGARE causará intereses simples de % mensual en caso de no ser liquidado en un plazo de 16 días naturales a partir de la fecha de emisión.



ACEPTO

REGIMEN FISCAL: 601 General de Ley Personas Morales

No. Certificado: 00001000000504870456 Certificado SAT: 00001000000505464943 RFC PAC:BUZ021107UG0

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
VAR841121JGA	VIAJES ARBOLEDAS SA DE CV	LIC950821M84	LICONSA SA DE CV
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
00075D61-EC70-40BD-8273-026AB4493E96	2021-09-07T14:48:39	2021-09-07T14:48:59	BUZ021107UG0
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$6,793.00	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación

[Imprimir](#)

Mi viaje

DOM 05 SEP 2021 - Ciudad de México (MEX) hasta Durango (DGO) - Confirmado ✓

Aeromexico (AM) 2430*
Número de confirmación: LFZYKX

SALIDA 19:25 MEX SIN PARADA → LLEGADA 21:16 DGO
1H 51M

PASAJEROS

Nombre	Número de billete electrónico	Asiento	Servicios especiales
RIVERA, MILAN	1393596576417	22C - Confirmado ✓	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

0.00 MXN
Asiento Pagado Paidseat
 Equipaje De Mano
2 Piece Plan
Bag 1 Chgs May Apply if Bags Exceed Ttl Wt Allowance
Bag 2 Chgs May Apply if Bags Exceed Ttl Wt Allowance
 Franquicia De Equipaje
1 Piece Plan
Bag 1 - No Fee Upto55lb/25kg and Upto80li/203lcm
Bag 2 - 1000 Mxn Upto55lb/25kg and Upto62li/158lcm
Corresponde a: MEX - DGO

*Operado por AEROLITORAL DBA AEROMEXICO CONNECT
Clase del servicio: Turista

INFORMACIÓN DEL AEROPUERTO

Mexico City Juarez Int'l Arpt (MEX)
Ciudad De México, MX
Terminal 2

-hasta-

Durango Guadalupe Victoria Arpt (DGO)
Durango, MX

INFORMACIÓN DEL VUELO

EMBRAER 190
Refrigerios

MAR 07 SEP 2021 - Durango (DGO) hasta Ciudad de México (MEX) - Confirmado ✓

Aeromexico (AM) 2601*
Número de confirmación: LFZYKX

SALIDA 18:50 DGO SIN PARADA → LLEGADA 20:25 MEX
1H 35M

PASAJEROS

Nombre	Número de billete electrónico	Asiento	Servicios especiales
RIVERA, MILAN	1393596576417	19B - Confirmado ✓	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

0.00 MXN
Asiento Pagado Paidseat
 Equipaje De Mano
2 Piece Plan
Bag 1 Chgs May Apply if Bags Exceed Ttl Wt Allowance
Bag 2 Chgs May Apply if Bags Exceed Ttl Wt Allowance
 Franquicia De Equipaje
1 Piece Plan
Bag 1 - No Fee Upto55lb/25kg and Upto80li/203lcm
Bag 2 - 1000 Mxn Upto55lb/25kg and Upto62li/158lcm
Corresponde a: DGO - MEX

*Operado por AEROLITORAL DBA AEROMEXICO CONNECT
Clase del servicio: Turista

INFORMACIÓN DEL AEROPUERTO

Durango Guadalupe Victoria Arpt (DGO)
Durango, MX

-hasta-

Mexico City Juarez Int'l Arpt (MEX)
Ciudad De México, MX
Terminal 2

INFORMACIÓN DEL VUELO

EMBRAER 190
Refrigerios

Ayuda

Tu código de reserva: 3NX5ND



Milan Rivera

DGO

→ MEX



Durango a Ciudad de México

LFZYKX | 1393596576417 | Y | Control 37

SALIENDO



Terminal

Aeropuerto Internacional de Durango
(Guadalupe Victoria)

ABORDAJE



18:20

Llega a tu puerta en este horario

VUELO FLIGHT

AM 2601

SALA GATE

1

07 sep., 2021

Zona / Zone 5

SALIDA DEPART

18:50

ASIENTO ASIENTO

19B

Abordaje 18:20

Boarding 18:20

Cabina Turista, Asiento
Cabina Turista, Asiento

EN VUELO



1.6 horas

Tiempo estimado de
vuelo

LLEGADA

20:25

Hora de llegada y
pronóstico del tiempo

Comenta



Este es tu pase de abordar. Cuando estés en el aeropuerto, ve directamente hacia seguridad y evita esperar en los kioscos de servicio a clientes.



Puedes llevar un artículo personal (maletines, bolsos, computadoras, sombrillas, riñoneras, etc). Estos deberán caber debajo de los asientos en cabina.



Antes de viajar, no olvides revisar en aeromexico.com nuestra política de equipaje para conocer el número de maletas permitidas así como sus dimensiones.



Adquiere hoy tu Tarjeta American Express Aeromexico y obtén una bonificación de hasta \$900 USD en tu estado de cuenta.



¡Renta un auto!

Reserva ahora y obtén la mejor tarifa.
Código para mostrador Hertz:
AEROMX

Información sobre tu factura electrónica



Utilizamos cookies propias y de terceros para mejorar tu navegación por nuestra página web y mostrarte publicidad relacionada con tus preferencias mediante el análisis de tus hábitos de navegación. Si continúas navegando, consideramos que aceptas su uso. Para cambiar la configuración de las cookies u obtener más información sobre nuestra Política de Cookies haz clic [aquí](#).

ACEPTO



AEROMEXICO Milan Rivera



MEX
→ DGO

Ciudad de México a Durango

LFZYKX | 1393596576417 | Y | Control 52

SALIENDO



Terminal 2

Aeropuerto Internacional de Ciudad de México (Benito Juárez)

ABORDAJE



18:55

Llega a tu puerta en este horario

VUELO FLIGHT

AM 2430

05 sep., 2021

SALIDA DEPART

19:25

Abordaje 18:55

Boarding 18:55

EN VUELO



1.9 horas

Tiempo estimado de vuelo

SALA GATE

TBD

Zona / Zone 5

ASIENTO ASIENTO

22C

Cabina Turista, Asiento
Cabina Turista, Asiento

LLEGADA



21:16

Hora de llegada y pronóstico del tiempo

Comenta



Este es tu pase de abordar. Cuando estés en el aeropuerto, ve directamente hacia seguridad y evita esperar en los kioskos de servicio a clientes.



Puedes llevar un artículo personal (maletines, bolsos, computadoras, sombrillas, riñoneras, etc). Estos deberán caber debajo de los asientos en cabina.



Antes de viajar, no olvides revisar en [aeromexico.com](#) nuestra política de equipaje para conocer el número de maletas permitidas así como sus dimensiones.



¡Renta un auto!

Reserva ahora y obtén la mejor tarifa.
Código para mostrador Hertz:
AEROMX



Adquiere hoy tu Tarjeta American Express Aeroméxico y obtén una bonificación de hasta \$900 USD en tu estado de cuenta

Información sobre tu factura electrónica



Utilizamos cookies propias y de terceros para mejorar tu navegación por nuestra página web y mostrarte publicidad relacionada con tus preferencias mediante el análisis de tus hábitos de navegación. Si continúas navegando, consideraremos que aceptas su uso. Para cambiar la configuración de las cookies u obtener más información sobre nuestra Política de Cookies haz clic [aquí](#).

ACEPTO

TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

JUNTA ESPECIAL VEINTISIETE
EXP. LAB. No. 325/2018

Actor: Armando Devora Favela

Demandado: LICONSA, S. A. de C. V.

-- En la ciudad de Victoria de Durango, Durango, siendo las once horas del día seis de septiembre de dos mil veintiuno, día y hora fijados para la celebración de la para que tenga lugar la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas consistente en el desahogo de la confesional y ratificación de contenido y firma ofrecida por la demandada en los árabigos 1,3 y 5, de sus pruebas, a cargo del actor Armando Devora Favela y luego se continuará con la ofrecida por él a cargo del Director, Administrador o Gerente de LICONSA, S.A de C.V., en esta ciudad de Durango, así como quien acredeite tener facultades para absolver posiciones por la demandada LICONSA, S.A de C.V., a la cual no asiste persona alguna por la parte actora; por la demandada LICONSA, S. A. de C. V. comparece el licenciado Milán Rivera Camacho, asiste el gerente de la empresa LICONSA, S.A de C.V. Raúl González Avelar, se identifica el profesionista con cédula profesional número de registro 08726256.

--Estando legalmente integrada esta Junta y presidida la audiencia por la Auxiliar.

El secretario de acuerdos da cuenta a la Junta: Que no comparece persona alguna por la parte actora, pero no se encuentran notificados del auto de fecha 02 de junio de dos mil veintiuno. Doy fe.

LA JUNTA ACUERDA: Vista la certificación que antecede no es posible la celebración de la audiencia y se señalan las catorce horas del día diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno, para que tenga lugar la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas consistente en el desahogo de la confesional y ratificación de contenido y firma ofrecida por la demandada en los árabigos 1,3 y 5, de sus pruebas, a cargo del actor Armando Devora Favela y luego se continuará con la ofrecida por él a cargo del Director, Administrador o Gerente de LICONSA, S.A de C.V., en esta ciudad de Durango, así como quien acredeite tener facultades para absolver posiciones por la demandada LICONSA, S.A de C.V., quedando notificado el actor y demandado LICONSA, S.A de C.V., por conducto de su apoderado legal y Gerente de Liconsa, S.A de C.V. por estar presente, apercibidos que de no comparecería absolver posiciones, se les tendrá individualmente por confesos de las posiciones que les sean articuladas por el oferente, previamente calificadas de legales por esta Junta;





TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

JUNTA ESPECIAL VEINTISIETE
EXP. LAB. No. 325/2018

Actor: Armando Devora Favela

Demandado: LICONSA, S. A. de C. V.

-- En la ciudad de Victoria de Durango, Durango, siendo las doce horas del día seis de septiembre de dos mil veintiuno, día y hora fijados para la celebración de la audiencia de desahogo de la ratificación de contenido y firma ofrecida por la demandada en el numeral 7 de sus pruebas a cargo de Adriana Leonor Morales Ismael, a la cual no asiste persona alguna por la parte actora; por la demandada LICONSA, S. A. de C. V. comparece el licenciado Milán Rivera Camacho, asiste la ratificante, se identifica el profesionista con cédula profesional número de registro 08726256.

- Estando legalmente integrada esta Junta y presidida la audiencia por la Auxiliar.

El secretario de acuerdos da cuenta a la Junta: Que no comparece persona alguna por la parte actora, pero no se encuentran notificados del auto de fecha 02 de junio de dos mil veintiuno. Doy fe.

LA JUNTA ACUERDA: Vista la certificación que antecede no es posible la celebración de la audiencia y se señalan **las trece horas con treinta minutos del día veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno**, para que tenga lugar la celebración de la audiencia de ratificación de contenido y firma ofrecida por la parte actora en el numeral 7 de sus pruebas a cargo de Adriana Leonor Morales Ismael quien queda notificada por estar presente, apercibida que de no asistir, se le aplicará una multa equivalente a veinte veces el salario mínimo vigente en la entidad de conformidad con el artículo 731 fracción I de la Ley Federal del Trabajo.

Se señalan **las once horas del día cuatro de noviembre de dos mil veintiuno**, para que el actuario en compañía de las partes o sin ellas, en el domicilio que indica el oferente desahogue la inspección ocular ofrecida por la parte actora en el número 4 de sus pruebas y se requiere a la demandada LICONSA, S.A de C.V., para que exhiba dichos documentos, apercibida que de no hacerlo, se tendrán por presuntamente ciertos los hechos que con dicha prueba se pretenda probar, de conformidad con el artículo 804 y 828 de la Ley Federal del Trabajo. Notifíquese personalmente a la parte actora el presente. Del acuerdo anterior quedan notificados los





TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

JUNTA ESPECIAL VEINTISIETE
EXP. LAB. No. 325/2018

Actor: Armando Devora Favela

Demandado: LICONSA S. A. de C.V.

-- En la ciudad de Victoria de Durango, Durango, siendo las doce horas con treinta minutos del día siete de septiembre de dos mil veintiuno, día y hora fijados para la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas, consistentes en la testimonial ofrecida por la demandada en el número 2 de sus pruebas, a cargo **Clara Elena Limones Casiano, Dagoberto Rodríguez Venegas y Maximino Ulises Velázquez** a la cual no asiste persona alguna por la parte actora; por la demandada LICONSA, S. A. de C. V. comparece el licenciado **Milán Rivera Camacho**, quien se identifica con cédula profesional con número de registro ante la Dirección General Profesiones 08726256 no comparecen los testigos.

-- Estando legalmente integrada esta Junta y presidida la audiencia por la Auxiliar.

El secretario de acuerdos da cuenta a la Junta: Que no comparece persona alguna por la parte actora, pero no se encuentra notificada del auto de fecha 27 de abril de dos mil veintiuno y tampoco se notificó a los testigos ofrecidos. Doy fe.

LA JUNTA ACUERDA. Vista la certificación que antecede no es posible la celebración de la audiencia y se señalan **las once horas del día catorce de enero de dos mil veintidós**, para que tenga lugar la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas, consistentes en la testimonial ofrecida por la demandada en el número 2 de sus pruebas, a cargo de cargo **Clara Elena Limones Casiano, Dagoberto Rodríguez Venegas y Maximino Ulises Velázquez**; a quienes se comisiona al actuario para que los notifique, en el domicilio señalado por el oferente, apercibidos que de no comparecer, se les impondrá una multa equivalente a cincuenta veces el salario mínimo vigente en la entidad, de conformidad con el artículo 731 fracción I de la Ley Federal del Trabajo. Así mismo se aprecia al oferente que de no ser el domicilio, no exista, resulte incierto o indeterminado, o no sea el habitual asiento de trabajo o negocios de alguno de los testigos se le impondrá la obligación de presentarlo de su parte y de no hacerlo, se le decretará la deserción del que aplique al caso y de no asistir a formular el interrogatorio se le decretará desierta la prueba al no aportar los elementos necesarios





TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



JUNTA FEDERAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
JUNTA ESPECIAL No. 27
DURANGO DGO.



JUNTA ESPECIAL VEINTISIETE
EXPEDIENTE: 167/2018 y acumulado 168/2018
ACTORA: JOEL MELÉNDEZ SOTO
DEMANDADA: LICONSA, S.A. DE C.V.,

CESAR LEONEL PLATA ADAME

ARIEL NAHIM LÓPEZ

ADRIANA LEONOR MORALES

ISMAEL

QUIEN MÁS RESULTE RESPONSABLE

En la ciudad de Victoria de Durango, Durango, siendo las doce horas del veintitrés de junio de dos mil veintiuno, día y hora fijados para la celebración de la **audiencia de desahogo de pruebas** consistente en la testimonial ofrecida por la demandada a cargo de los CC. Clara Elena Limones Casiano y Dagoberto Rodríguez Venegas a la cual comparece por la parte actora el licenciado Humberto Reyes Hernández.

Estando legalmente integrada la Junta y abierta la Audiencia por el Auxiliar.

*El Secretario de Acuerdos de esta Junta CERTIFICA: que a la audiencia no comparecén las demandadas ni los testigos, quienes no fueron notificados.
CONSTE.*

LA JUNTA ACUERDA. Atento a la cuenta que antecede, no es posible la celebración de la audiencia y **se señalan las nueve horas del veintiuno de octubre de dos mil veintiuno**, para que tenga lugar la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas consistente en la testimonial ofrecida por la demandada en el numeral 02 de sus pruebas, a cargo de Clara Elena Limones Casiano y Dagoberto Rodríguez Venegas y **se comisiona nuevamente al actuario** para que los notifique en el domicilio que señala el oferente, apercibiéndolos que de no asistir, se les impondrá una multa equivalente a cincuenta veces el salario mínimo vigente en la entidad, de igual manera se apercibe al oferente que de no ser el domicilio, no exista o no sea el habitual asiento de negocios o trabajo de los testigos, se le impondrá la obligación de presentarlos de su parte y de no hacerlo, se le decretará la deserción del que aplique el caso, y de no asistir a formular





TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



JUNTA FEDERAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
JUNTA ESPECIAL No. 27
DURANGO DGO.



JUNTA ESPECIAL VEINTISIETE
EXPEDIENTE: 167/2018 y acumulado 168/2018
ACTORA: JOEL MELÉNDEZ SOTO
DEMANDADA: LICOMSA, S.A. DE C.V.,

CESAR LEONEL PLATA ADAME

ARIEL NAHIM LÓPEZ

ADRIANA LEONOR MORALES

ISMAEL

QUIEN MÁS RESULTE RESPONSABLE

En la ciudad de Victoria de Durango, Durango, siendo las doce horas del veintitrés de junio de dos mil veintiuno, día y hora fijados para la celebración de la **audiencia de desahogo de pruebas** consistente en la ratificación de contenido y firma a cargo de la C. Adriana Leonor Morales Ismael, comparece la por la parte actora el licenciado Humberto Reyes Hernández.

Estando legalmente integrada la Junta y abierta la Audiencia por el Auxiliar.

El Secretario de Acuerdos de esta Junta CERTIFICA: que a la audiencia no comparecen las demandadas ni la ratificante, quienes no fueron notificados.

CONSTE.

LA JUNTA ACUERDA. Atento a la cuenta que antecede, no es posible la celebración de la audiencia y **se señalan las diez horas del veintiuno de octubre de dos mil veintiuno**, para que tenga lugar la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas consistente en la ratificación de contenido y firma, ofrecida por la demandada en el numeral 03 de sus pruebas, a cargo de Adriana Leonor Morales Ismael y **se comisiona nuevamente al actuario** para que le notifique en el domicilio que señala el oferente, apercibiéndolo que de no asistir, se les impondrá una multa equivalente a cincuenta veces el salario mínimo vigente en la entidad, de igual manera se apercibe al oferente que de no ser el domicilio, no exista o no sea el habitual asiento de negocios o trabajo del testigo, se le impondrá la obligación de presentarlos de su parte y de no hacerlo, se le decretará la deserción de la prueba de su intención al no aportar los elementos necesarios para el desahogo según los artículos 738, 780 y 813 fracción II de la Ley



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

JUNTA ESPECIAL VEINTISIETE
EXP. LAB. No. 325/2018

Actor: Armando Devora Favela

Demandado: LICONSA S. A. de C.V.

-- En la ciudad de Victoria de Durango, Durango, siendo las once horas del día siete de septiembre de dos mil veintiuno, día y hora fijados para la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas, consistentes en la testimonial ofrecida por la parte actora en el número 3 de sus pruebas, a cargo de **Rosa de Lima Favela Durán y Amparo España Valverde**, a la cual no asistió persona alguna por la parte actora; por la demandada LICONSA, S. A. de C. V. comparece el licenciado Milán Rivera Camacho, quien se identifica con cédula profesional con número de registro ante la Dirección General Profesiones 08726256 no comparecen los testigos.

- Estando legalmente integrada esta Junta y presidida la audiencia por la Auxiliar.

El secretario de acuerdos da cuenta a la Junta: Que no comparece persona alguna por la parte actora, pero no se encuentra notificada del auto de fecha 27 de abril de dos mil veintiuno y tampoco se notificó a los testigos ofrecidos. Doy fe.

LA JUNTA ACUERDA: Vista la certificación que antecede no es posible la celebración de la audiencia y se señalan las once horas del día trece de enero de dos mil veintidós, para que tenga lugar la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas, consistentes en la testimonial ofrecida por la parte actora en el número 3 de sus pruebas, a cargo de **Rosa de Lima Favela Durán y Amparo España Valverde**, a quienes se comisiona al actuario para que los notifique, en el domicilio señalado por el oferente, apercibidos que de no comparecerse les impondrá una multa equivalente a cincuenta veces el salario mínimo vigente en la entidad, de conformidad con el artículo 731, fracción I de la Ley Federal del Trabajo. Así mismo se apercibe al oferente que de no ser el domicilio, no exista, resulte incierto o indeterminado, o no sea el habitual asiento de trabajo o negocios de alguno de los testigos se le impondrá la obligación de presentarlo de su parte y de no hacerlo, se le decretará la deserción del que aplique al caso y de no asistir a formular el interrogatorio se le decretará desierta la prueba al no aportar los elementos necesarios para el desahogo según los artículos 780 y 738 de





TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



221

JUNTA ESPECIAL VEINTISETE
EXPEDIENTE: 167/2018 y acumulado 168/2018
ACTORA: JOEL MELÉNDEZ SOTO



JUNTA FEDERAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
JUNTA ESPECIAL N° 27
APR 2018 D.F.

DEMANDADA: LICONSA, S.A. DE C.V.
LICONSA, S.A. DE C.V.
CESAR LEONEL PLATA ADAME
ARIEL NAHIM LÓPEZ
ADRIANA LEONOR MORALES
ISMAEL
QUIEN MÁS RESULTE RESPONSABLE

En la ciudad de Victoria de Durango, Durango, siendo las trece horas con treinta minutos del once de junio de dos mil veintiuno, día y hora fijados para la celebración de la **audiencia de desahogo de pruebas** consistente en la testimonial a cargo de Jorge Armando Vázquez Elizondo y Nazario Reyes Ibáñez.

Estando legalmente integrada la Junta y abierta la Audiencia por el Auxiliar.

El Secretario de Acuerdos de esta Junta CERTIFICA: que a la audiencia no comparecen las partes, quienes no fueron notificados, por consecuencia tampoco comparecen los testigos. CONSTE.

LA JUNTA ACUERDA. Atento a la cuenta que antecede, no es posible la celebración de la audiencia y **se señalan las diez horas con treinta minutos del cuatro de septiembre de dos mil veintiuno**, para que tenga lugar la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas consistente en la testimonial ofrecida por la parte actora en el número 06 de sus pruebas, a cargo de Jorge Armando Vázquez Elizondo y Nazario Reyes Ibáñez, quedando obligada la parte actora a presentarlos, apercibida que de no hacerlo, se le decretará la deserción del que aplique el caso y de no asistir a formular el interrogatorio se le decretará desierta la prueba al no aportar los elementos necesarios para el desahogo según los artículos 780 y 738 de la Ley Federal del Trabajo. A la contraparte de no asistir se le tendrá por prelucido el derecho para repreguntar según el artículo 738 de la misma Ley. Por lo que **se comisiona nuevamente al actuario** para que notifique a ambas partes el presente acuerdo, y a la demandada **acuerdo de**





TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



222

JUNTA ESPECIAL VEINTISIETE
EXPEDIENTE: 167/2018 y acumulado 168/2018
ACTORA: JOEL MELÉNDEZ SOTO



DEMANDADA: LICONSA, S.A. DE C.V.
LICONSA, S.A. DE C.V.
CESAR LEONEL PLATA ADAME
ARIEL NAHIM LÓPEZ
ADRIANA LEONOR MORALES
ISMAEL
QUIEN MÁS RESULTE REPONSABLE

En la ciudad de Victoria de Durango, Durango, a dieciocho de junio de dos mil veintiuno.

Vista que fue el acta fecha once de junio de dos mil veintiuno a foja 221 y en la cual por un error involuntario se señalan las diez horas con treinta minutos del cuatro de septiembre de dos mil veintiuno para que tenga lugar la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas consistente en la testimonial ofrecida por la parte actora en el número 06 de sus pruebas, a cargo de Jorge Armando Vázquez Elizondo y Nazario Reyes Ibáñez, fecha que corresponde a un día inhábil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 686 y 848 de la Ley Federal del Trabajo, se regulariza el procedimiento con la única finalidad de precisar que lo correcto es: **se señalan las diez horas del cuatro de octubre de dos mil veintiuno** para que tenga lugar la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas consistente en la testimonial ofrecida por la parte actora en el número 06 de sus pruebas, a cargo de Jorge Armando Vázquez Elizondo y Nazario Reyes Ibáñez.

Quedan en plena vigencia los apercibimientos decretados a las partes, y **se comisiona al actuario** para que notifique a las partes el presente acuerdo adjunto al de fecha once de junio de dos mil veintiuno, el cuál obra en autos a foja 221.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. Así lo acordaron y firmaron los Miembros que integran la Junta Especial Veintisiete de la Federal de Conciliación y Arbitraje, ante el Secretario de Acuerdos, quien da fe.

LIC. VÍCTOR HUGO CARROLA ESTRADA
AUXILIAR

CELSO RAMÍREZ LÓPEZ
REPRESENTANTE OBRERO

LIC. LUIS IGNACIO COVARRUBIAS GONZÁLEZ
REPRESENTANTE PATRONAL

LIC. EDUARDO HERNANDEZ HERRERA
SECRETARIO DE ACUERDOS

EHH/





2021

JUNTA ESPECIAL VEINTISIETE
EXPEDIENTE: 167/2018 y acumulado 168/2018
ACTORA: JOEL MELÉNDEZ SOTO



DEMANDADA: LICONSA, S.A. DE C.V.
LICONSA, S.A. DE C.V.
CESAR LEONEL PLATA ADAME
ARIEL NAHIM LÓPEZ
ADRIANA LEONOR MORALES
ISMAEL
QUIEN MÁS RESULTE REPONSABLE

En la ciudad de Victoria de Durango, Durango, siendo las trece horas con treinta minutos del once de junio de dos mil veintiuno, día y hora fijados para la celebración de la **audiencia de desahogo de pruebas** consistente en la testimonial a cargo de Jorge Armando Vázquez Elizondo y Nazario Reyes Ibáñez.

Estando legalmente integrada la Junta y abierta la Audiencia por el Auxiliar.

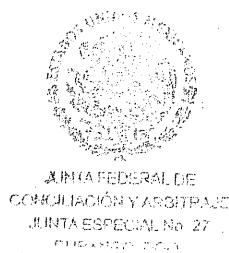
El Secretario de Acuerdos de esta Junta CERTIFICA: que a la audiencia no comparecen las partes, quienes no fueron notificados, por consecuencia tampoco comparecen los testigos. CONSTE.

LA JUNTA ACUERDA. Atento a la cuenta que antecede, no es posible la celebración de la audiencia y **se señalan las diez horas con treinta minutos del cuatro de septiembre de dos mil veintiuno**, para que tenga lugar la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas consistente en la testimonial ofrecida por la parte actora en el número 06 de sus pruebas, a cargo de Jorge Armando Vázquez Elizondo y Nazario Reyes Ibáñez, quedando obligada la parte actora a presentarlos, apercibida que de no hacerlo, se le decretará la deserción del que aplique el caso y de no asistir a formular el interrogatorio se le decretará desierta la prueba al no aportar los elementos necesarios para el desahogo según los artículos 780 y 738 de la Ley Federal del Trabajo. A la contraparte de no asistir se le tendrá por prelucido el derecho para repreguntar según el artículo 738 de la misma Ley. Por lo que **se comisiona nuevamente al actuario** para que notifique a ambas partes el presente acuerdo, y a la demandada **acuerdo de**





JUNTA ESPECIAL VEINTISIETE
EXPEDIENTE: 167/2018 y acumulado 168/2018
ACTORA: JOEL MELÉNDEZ SOTO



DEMANDADA: LICONSA, S.A. DE C.V.
LICONSA, S.A. DE C.V.
CESAR LEONEL PLATA ADAME
ARIEL NAHIM LÓPEZ
ADRIANA LEONOR MORALES
ISMAEL
QUIEN MÁS RESULTE REPONSABLE

En la ciudad de Victoria de Durango, Durango, siendo las doce horas del once de junio de dos mil veintiuno, día y hora fijados para la celebración de la **audiencia de desahogo de pruebas** consistente en la confesional de las partes. Comparece por la parte actora el licenciado Humberto Reyes Hernández.

Estando legalmente integrada la Junta y abierta la Audiencia por el Auxiliar.

El Secretario de Acuerdos de esta Junta CERTIFICA: que a la audiencia no comparecen las demandadas, quienes no fueron notificadas. CONSTE.

LA JUNTA ACUERDA. Atento a la cuenta que antecede, no es posible la celebración de la audiencia y **se señalan las nueve horas del cuatro de octubre de dos mil veintiuno**, para que tenga lugar la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas consistente en la confesional ofrecida por la demandada, a cargo del actor Joel Meléndez Soto y luego se continuara con la ofrecida por el a cargo de la demandada LICONSA, S.A. DE C.V., por conducto de la persona que acredite tener facultades para absolver posiciones, apercibidos que de no comparecer a absolver posiciones se les tendrá individualmente por confesos de las posiciones que les sean articuladas por el oferente, previamente calificadas de legales por esta Junta; apercibidos los oferentes que en caso de no presentarse el día y hora que se señalen para el desahogo de la confesional se les declarará desierta la prueba dada su falta de interés; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 786, 787, 788 y 799 de la Ley Federal del Trabajo, **se comisiona nuevamente al actuario** para que notifique a las





TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

JUNTA ESPECIAL VEINTISIETE
EXP. LAB. No. 325/2018

Actor: Armando Devora Favela

Demandado: LICONSA, S. A. de C. V.

--- En la ciudad de Victoria de Durango, Durango, siendo las once horas del día seis de septiembre de dos mil veintiuno, día y hora fijados para la celebración de la para que tenga lugar la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas consistente en el desahogo de la confesional y ratificación de contenido y firma ofrecida por la demandada en los arábigos 1,3 y 5, de sus pruebas, a cargo del actor Armando Devora Favela y luego se continuará con la ofrecida por él a cargo del Director, Administrador o Gerente de LICONSA, S.A de C.V., en esta ciudad de Durango, así como quien acredite tener facultades para absolver posiciones por la demandada LICONSA, S. A de C.V. a la cual no asiste persona alguna por la parte actora; por la demandada LICONSA, S. A de C. V. comparece el licenciado Milán Rivera Camacho, asiste el gerente de la empresa LICONSA, S.A de C.V. Raúl González Avelar, se identifica el profesionalista con cédula profesional número de registro 08726256.

-- Estando legalmente integrada esta Junta y presidida la audiencia por la Auxiliar.

El secretario de acuerdos da cuenta a la Junta: Que no comparece persona alguna por la parte actora, pero no se encuentran notificados del auto de fecha 02 de junio de dos mil veintiuno. Doy fe.

LA JUNTA ACUERDA: Vista la certificación que antecede no es posible la celebración de la audiencia y se señalan las **catorce horas del día diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno**, para que tenga lugar la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas consistente en el desahogo de la confesional y ratificación de contenido y firma ofrecida por la demandada en los arábigos 1,3 y 5, de sus pruebas, a cargo del actor Armando Devora Favela y luego se continuará con la ofrecida por él a cargo del Director, Administrador o Gerente de LICONSA, S.A de C.V., en esta ciudad de Durango, así como quien acredite tener facultades para absolver posiciones por la demandada LICONSA, S. A de C.V., quedando notificado el actor y demandado LICONSA, S. A de C.V., por conducto de su apoderado legal, y Gerente de Liconsa, S.A de C.V. por estar presente, apercibidos que de no comparecer a absolver posiciones, se les tendrá individualmente por confesos de las posiciones que les sean articuladas por el oferente, previamente calificadas de legales por esta Junta;

